

Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: viernes 21 abril 2017

DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria :	15_3_2015_1_1
Nombre de la convocatoria :	CONVOCATORIA PNPC 2015-2018 PRESENCIALES NUEVO INGRESO
Nombre del periodo :	4TO PERIODO 2015-2018 PARA PROGRAMAS DE NUEVO INGRESO, REINGRESO Y CAMBIO DE NIVEL

DATOS DE PROGRAMA

Referencia:	005557
Número de solicitud:	005557_1
Estado solicitud:	CERRADA
Nombre oficial del programa:	DOCTORADO EN INNOVACIÓN EDUCATIVA
Grado:	DOCTORADO
Orientación:	INVESTIGACIÓN
Característica del programa:	UNISEDE

Principal

Adscripción del programa:	Institución:	UNIVERSIDAD DE SONORA
	Sede:	UNIDAD REGIONAL CENTRO
	Dependencia:	DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD DE SONORA	UNIDAD REGIONAL CENTRO	DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

Sección: Compromiso institucional

CRITERIO Compromiso institucional

B.1 ¿El compromiso institucional refleja la intención de apoyar programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cumple con las condiciones de responsabilidad institucional con respecto a la garantía de la formación de capital humano, apertura de nuevas plazas y apoyo administrativo tanto humano como económico, comprometiéndose el Rector de la

CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

C.1 ¿La institución tiene políticas, procedimientos e instancias que den viabilidad al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de sus programas de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, pues en la pág. 8 y 9 del documento: "Las políticas para el Desarrollo del Posgrado de la UNISON", se refieren medidas precisas para asegurar la Calidad de sus programas de posgrado; y éstas son claras y con miras a fortalecer la competencia de los programas.

C.2 ¿Se toma en cuenta el plan de mejora para la construcción del sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, existe relación entre el Plan de Mejora y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad; y en ambos documentos se reconoce que es preciso que se fortalezcan los programas, su planta docente, el seguimiento de estudiantes y la infraestructura de los posgrados.

¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí cumple, pues se agrega un documento que se titula: "Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad", que describe el compromiso institucional, así como un sistema interno de aseguramiento de la calidad; principalmente las pág. 2 a la 9 explican estos procesos.

Sección: Estructura y personal académico del programa

CRITERIO Plan de estudios

1.1 ¿En la fundamentación del plan de estudios del posgrado los objetivos y las metas son claras y congruentes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El Criterio 1 de Plan de estudios se cumple muy bien, ya que en la fundamentación del plan de estudios del posgrado, se puede leer que los objetivos y las metas son claras y congruentes; de manera precisa, en la pág. 25 de este documento se refiere como meta la formación de recursos altamente calificados.

1.2 ¿Se realizó un análisis de necesidades del entorno local, regional y/o nacional (análisis de pertinencia), así como del mercado laboral, para orientar la formación de recursos humanos en las áreas del conocimiento del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR En el apartado de pertinencia y en el texto de demanda previsible, se establece un desglose empírico bastante fundamentado del análisis de necesidades que justifican la oferta del programa.

1.3 ¿En el documento del plan de estudios se analizó la evolución del campo de conocimiento y el estado del arte a nivel internacional para postular su horizonte de competitividad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No cumple con la evolución del campo de conocimiento ni con el estado del arte en general, porque de manera escasa y en dos párrafos del Documento de Plan de Estudios, se aborda apenas un esbozo introductorio al campo de la innovación educativa, se fundamenta el campo de la educación, de la investigación educativa, de los doctorados profesionalizantes y de investigación, queda pendiente abordar el estado del arte de la innovación educativa.

1.4 Para los programas de orientación a la investigación: ¿El plan de estudios incluye la formación en la metodología de la investigación y esta es congruente con las exigencias del campo de conocimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, pues el Plan de Estudios, de la pág. 40 a la 51 incluye la formación en la metodología de la investigación y ésta es congruente con las exigencias del campo de conocimiento. Además, permitiría que los estudiantes se formen a través de 3 ejes que parecen relevantes para la formación metodológica.

1.5 ¿El plan de estudios es flexible y contempla materias optativas, que puedan cursarse en otros campos del conocimiento, para permitir la profundización, complementación e integración con otras disciplinas, esto es con un enfoque multidisciplinario?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple. El plan de estudios es flexible y contempla materias optativas, que puedan cursarse en otros campos del conocimiento, para permitir la profundización, complementación e integración con otras disciplinas, esto es con un enfoque multidisciplinario; y a estas materias se les llama "tópicos selectos" de diferentes disciplinas.

1.6 ¿El perfil de ingreso precisa la pertinencia de los atributos (competencias, conocimientos, habilidades, valores) de los aspirantes a ingresar al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple. En la pág. 32 del Plan de Estudios, se ubica el perfil de ingreso y se precisa la pertinencia de los atributos (competencias, conocimientos, habilidades, valores) de los aspirantes a ingresar al programa. Además en el Plan de Mejora se reconoce la necesidad de desarrollar estos procesos.

1.7 ¿En general, las competencias del egresado son congruentes con el análisis de pertinencia, la frontera del conocimiento y la demanda laboral?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, las competencias del egresado que se señalan en la pág. 34 del Plan de Estudios, son congruentes con el análisis de pertinencia, la frontera del conocimiento y la demanda laboral.

1.8 ¿El perfil de egreso para posgrados de maestría y especialidad describe las competencias, habilidades, conocimientos, actitudes y valores que los estudiantes de un programa de posgrado deben reunir al concluir sus estudios?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

1.9 En el caso del doctorado, ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de generar investigación original y la capacidad de transferir el conocimiento al contexto de la práctica.

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, en la pág. 38 y 39 del Plan de Estudios se refiere el Perfil de Egreso; y en éste se articula la formación con la capacidad de generar investigación original y la capacidad de transferir el conocimiento al contexto de la práctica.

1.11 ¿En el plan de estudios se definen con precisión los procesos de seguimiento y evaluación de los estudiantes por parte de los profesores y cuerpos colegiados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple. De la pág. 50 a la 51 del plan de estudios se definen con precisión los procesos de seguimiento y evaluación de los estudiantes por parte de los profesores y cuerpos colegiados.

11.3 ¿El mapa curricular describe la organización de los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad, el número de cursos y su distribución por periodo lectivo, los cursos obligatorios y optativos, trabajos de campo con relación a las necesidades formativas del programa de posgrado, los créditos o asignaturas, la seriación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, de la pág. 40 a la 50 del Plan de Estudios, se describe la organización de los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad, el número de cursos y su distribución por periodo lectivo, los cursos obligatorios y optativos, trabajos de campo con relación a las necesidades del contexto.

11.4 ¿El mapa curricular es adecuado para alcanzar los atributos del perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La organización curricular cumple, sin embargo el plan de estudios adolece de un traslape entre teoría educativa, campo de la educación y campo de la innovación educativa, no hay una consolidación del estado disciplinar que le de el lugar requerido a la innovación educativa, la innovación educativa.

CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 ¿El mapa curricular permite al estudiante seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple. En la Pág. 44 del Plan de Estudios se refiere que el estudiante puede seleccionar trayectorias flexibles durante su formación y cursar materias optativas en la UNISON u otras universidades.

2.2 ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los procesos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente, con el plan de estudios.

CRITERIO Núcleo académico básico

3.1 ¿El núcleo académico básico está integrado por profesores con una formación académica y experiencia demostrable en investigación o en el trabajo profesional, y una productividad científica y/o tecnológica o profesional en las áreas del conocimiento asociadas al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El núcleo académico básico está integrado por 10 profesores, de los cuales 1 es SNI II, 5 son SNI I, 2 son Candidatos en el SNI y 2 no son SNI. De este Núcleo Académico Básico se nota la formación académica y experiencia demostrables en investigación y una productividad científica en el área del programa.

3.2 ¿El núcleo académico básico cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si cumple con los parámetros referidos al nivel, grado y orientación del programa.

3.3 ¿El núcleo académico básico cuenta con el perfil requerido para el grado, nivel, LGAC y orientación del programa en el PNP?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, el núcleo académico básico cuenta con el perfil requerido para el grado, nivel, LGAC y orientación del programa en el PNP, ya que tiene 2 líneas y los profesores tienen el perfil requerido. Ver pág. 47 del Plan de Estudios y el CVU de los profesores. Sin embargo, hay un punto de tensión en la dispersión de la productividad académica, que el NAB tiene que resolver.

3.4 Para el caso de programas con orientación a la investigación: ¿Es idónea la integración del núcleo académico respecto a los profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, el núcleo académico se integra a partir y con profesores que están en el SNI.

3.5 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR 8 doctores de 10 obtuvieron sus doctorados en universidades diferentes a la UNISON, con lo cual se cumple la proporción requerida de profesores formados en instituciones diferentes a la ofertante del programa.

3.6 ¿El programa cuenta con una organización que permita la superación académica del núcleo básico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si el programa cuenta con la organización que permite la superación académica de su núcleo básico.

3.7 ¿Existe una estructura de investigación y/o de innovación y una experiencia consolidada del núcleo académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, existe una estructura de investigación y una experiencia consolidada del núcleo académico; y esto se puede ver en sus publicaciones y trayectoria académica.

CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)

4.1 ¿Las LGAC que se consideran en el programa son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, Las LGAC que se consideran en el programa son congruentes con los objetivos del programa. Ver pág. 37, 28 y 47 del Plan de Estudios.

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores y su productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores y su productividad académica y la orientación del programa. Ver las páginas 37 a la 47 del Plan de Estudios. Sin embargo, es preciso que haya un eje articulador entre las LGAC y la producción del NAB.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, la propuesta del programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría. Es una buena propuesta.

Sección: Estudiantes

CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, de acuerdo con las pág. 35 y 36 del Plan de Estudios, la Convocatoria y el documento "Proceso de Admisión", el programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes.

5.2 ¿Los requisitos de idoneidad del aspirante para su ingreso al programa están claramente definidos y se difunden?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, la convocatoria que se incluye como evidencia, así como y el documento "Proceso de Admisión", expresan los requisitos de idoneidad del aspirante para su ingreso al programa; y éstos están claramente definidos y se difunden.

5.3 ¿La convocatoria para la selección de aspirantes establece los siguientes criterios?: a. Perfil de ingreso; b. Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso; c. Curso propedéutico; d. Entrevista del estudiante con un cuerpo colegiado (comité académico o equivalente);

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple. Cada uno de los elementos requeridos aquí, están incluidos en la Convocatoria para la selección de aspirantes del Doctorado y en el documento "Proceso de Admisión": a. Perfil de ingreso; b. Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso.

5.4 ¿En el caso de programas integrados, para los estudiantes que aspiran ingresar al doctorado se tienen criterios que facilitan su incorporación?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

6.1 ¿El programa establece con claridad los mecanismos de seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple. Tanto en el Plan de Estudios como en en otras evidencias que se anexan (Medios Generales de Evaluación y los que se refieren al Seguimiento de estudiantes), se observa que el programa establece con claridad los mecanismos de seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple. Tanto en el Plan de Estudios como en en otras evidencias que se anexan (Medios Generales de Evaluación y los que se refieren al Seguimiento de estudiantes), se observa que el programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes.

CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿La movilidad tiene valor curricular?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, en la pág. 44 del plan de estudios se refiere que el último año del doctorado, los alumnos harán movilidad. No tengo claro si tiene valor curricular, pero también creo que es complicado que sea obligatoria, porque ésta depende de que existan recursos para hacerla.

7.2 ¿El programa muestra evidencia de contar con mecanismos para garantizar la movilidad e intercambio académico de los futuros estudiantes del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si hay mecanismos institucionales, tales como un reglamento para la movilidad estudiantil, así como las estancias de investigación previstas por el plan de estudios del programa.

CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.1 ¿Es adecuado el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva según la naturaleza del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR En la pág. 36 del Plan de Estudios se refiere que todos los estudiantes tendrán dedicación exclusiva al Doctorado.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Se cumple en lo general con el perfil de calidad que solicita esta categoría.

Sección: Infraestructura del programa

CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 ¿La infraestructura disponible es adecuada para el desarrollo del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple. Además de que se muestran evidencias de que se cuenta con espacios compartidos para el desarrollo del Doctorado, el Plan de Mejora promete que a través del PROFOCIE se mejorará dicha infraestructura.

9.2 ¿La disponibilidad y funcionalidad de los espacios destinados a profesores y estudiantes son adecuados para ellos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si tienen espacios adecuados destinados a profesores y estudiantes para llevar a cabo el programa .

9.3 Según el área del conocimiento: ¿Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, son adecuados y suficientes para el desarrollo del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Si cumple con los espacios laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el desarrollo del programa, además en el Plan de Mejora prometen que fortalecerán su infraestructura con recursos del PROFOCIE.

CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 ¿La biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y se adecuan a las necesidades del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La biblioteca de la Unidad de Posgrado de la UNISON cumple con las especificaciones de acervo y de satisfacción de las necesidades de información especializada para el desarrollo de la investigación dentro del programa

10.2 ¿La infraestructura de las tecnologías de información y comunicación son adecuadas para el desarrollo de las actividades síncronas del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, la infraestructura de las tecnologías de información y comunicación son adecuadas para el desarrollo de las actividades síncronas del programa de posgrado. Además, el Plan de Mejora promete fortalecer esta infraestructura.

10.3 ¿Los estudiantes y profesores tienen acceso ágil y eficiente a redes nacionales e internacionales de información, bases de datos y publicaciones digitales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El laboratorio central de informática de la UNISON, cuenta con un sistema de redes universitario el SISCALC, el cual cuenta con las bases de datos internacionales para uso de estudiantes y profesores.

10.4 ¿Se dispone de software actualizado con licencias vigentes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El SISCALC del laboratorio central de informática de la UNISON cuenta con el registro de las licencias de software y numero de usuarios por licencia, lo cual se comparte para el desarrollo del programa.

10.5 ¿Es suficiente el número de redes de información y bases de datos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Hay 13 bases de datos internacionales para uso del programa además de la base de datos institucional de libros electrónicos, lo cual constituye una suficiencia de recursos informacionales para el programa.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Cumple para generar un perfil de calidad establecido para esta categoría.

Sección: Resultados y vinculación

CRITERIO Vinculación

14.1 ¿Se describen y son adecuados los mecanismos de vinculación con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, en las pág. 56 y 57 del Plan de Estudios se describen y son adecuados los mecanismos de vinculación con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad.

CRITERIO Financiamiento

15.1 ¿Se describen los mecanismos de financiamiento con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR En dos párrafos del plan de estudios (p. 58 y 59) se enuncian acciones generales de financiamiento, sin embargo en la carta compromiso se precisa un presupuesto más específico de apoyo al desarrollo del programa.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En lo general la institución da muestra de apoyar con recursos financieros para operar el programa con calidad cumpliendo con la categoría financiamiento del programa.

Sección: Plan de Mejora

CRITERIO Plan de Mejora

¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, el plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC, según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.

¿El programa cumple en lo general con los lineamientos del plan de mejora?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En lo general el programa es consistente con las categorías del modelo PNPC que se contemplan en el plan de mejora.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 1. En opinión del Comité, el programa realizó una reflexión crítica y comparativa con otros posgrados similares del ámbito regional, nacional o internacional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR En el plan de estudios se hace un análisis de los programas similares a nivel estatal y nacional, por lo cual si se estableció dicha reflexión crítica y comparativa, incluso se hace un esfuerzo en identificar lo que hace diferente al programa frente a sus similares.

2. En opinión del Comité, el programa tomó en cuenta las demandas del contexto social y económico para determinar los contenidos de la formación.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, el programa tomó en cuenta las demandas del contexto social y económico para determinar los contenidos de la formación.

3. En opinión del Comité, el programa considera a la vinculación como una acción estratégica y transversal.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Desde el plan de estudios se establece la posibilidad de vinculación a través de la flexibilidad curricular presente en las dos materias optativas dentro del programa, las evidencias muestran múltiples convenios y redes en donde dicha vinculación institucional puede concretarse en la implementación del programa.

4. En opinión del Comité, el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El campo de la innovación educativa mantiene generalidades y traslapes con el cambio educacional y la teoría educativa; es preciso retribujar el estado del arte del campo de la innovación educativa, para que se fortalezcan las dos LGAC del programa y se desarrolló una visión de innovación más clara en el programa.

5. En opinión del Comité, el programa es relevante para el desarrollo local y regional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Como se establece en el análisis de pertinencia, en el Estado de Sonora tan solo hay un Programa de Doctorado en Educación, el cual pertenece a la UV BUAP ITSON, con sede en la UV, es relevante para el Estado por tanto, un Doctorado en Innovación Educativa y que se proponga por la UNISON.

6. En opinión del Comité, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad. Aunque falta que la producción del NAB se reoriente más a la innovación.

7. En opinión del Comité, en el programa las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, en el programa las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.

8. En opinión del Comité, el posgrado se puede calificar como innovador.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Si se puede considerar innovador, aunque se pueden incorporar las observaciones antes mencionadas respecto al estado de la disciplina.

Dictamen: APROBADO

Recomendación de vigencia: 4 años

Recomendación de Dictamen: Reciente creación / Fomento a Calidad del Posgrado

Comentarios: Consideramos que en el estado del arte del plan de estudios hace falta desarrollar conceptualmente la parte de innovación educativa.
De igual manera se recomienda que concentren más sus publicaciones en el campo de la innovación educativa; y se vinculen con las redes nacionales e internacionales que trabajan este tema.